



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00963491- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Que el Profesor Diego Nicolás Mansilla Galdeano ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, se establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por RHCS-2024-1788-E-UNC-REC, RHCD-2023-126-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-2002-E-UNC-DEC#FP, ha emitido su dictamen con la calificación Satisfactorio.

Que este dictamen ha sido notificado al docente.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Profesor Diego Nicolás MANSILLA GALDEANO (Legajo 53104) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 01/04/2022 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactoria.

Artículo 3°: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.